

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D. C., 14 de mayo de 2020 (2019-185). En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, y efectuada la revisión de los procesos a cargo del juzgado, se evidencia que el presente cumple con lo dispuesto en el artículo 9. Sírvase proveer.

Carlos E. Polania M.

CARLOS EDUARDO POLANIA MEDINA
Secretaria Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., catorce (14) de mayo de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención al Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho se dispone a **PROGRAMAR** fecha de la **AUDIENCIA** de que trata el artículo 72 del Código General del Proceso y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, para las **2:30 P.M.**, del día **21 DE MAYO DE 2020**.

Se les advierte a las partes que la audiencia se realizará a través de la Plataforma TEAMS de Microsoft, para lo cual, deberán contar con un correo electrónico (preferiblemente Hotmail u Outlook) y la aplicación TEAMS en su dispositivo móvil o computador. En la diligencia se continuará se clausurará el debate probatorio, se escucharán alegatos de conclusión y se proferirá el fallo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Vanessa Prieto

A handwritten signature in blue ink that reads "Vanessa Prieto".

CS Scanned with CamScanner

VANESSA PRIETO RAMÍREZ

Juez

**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el

ESTADO N° 038 de Fecha 15 Marzo de 2020

Diana Rocio Alejo Fajardo
Secretaria